

Expediente: 2836/22

Carátula: FULLCREDIT S.A. C/ COSTILLA OSCAR EMILIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27343276155 - FULLCREDIT S.A., -ACTOR

90000000000 - COSTILLA, OSCAR EMILIO-DEMANDADO

27343276155 - USLENGHI MURGA, PAULA-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2836/22



H106018275601

**JUICIO: FULLCREDIT S.A. c/ COSTILLA OSCAR EMILIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2836/22.**

**Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.**

San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 20/12/2024 presentado por USLENGHI MURGA, PAULA:

1) **Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad librese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209546885313, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$40.223,19 en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$43.720,86 de honorarios menos \$3.497,67 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco DEL SOL de titularidad de la letrada USLENGHI MURGA, PAULA - M.P. N°8878, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27343276155, CBU: 3108100900010001475831, CTA. n° 1000147583, condición ante el IVA: **monotributista**.**

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209546885313, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$7.869,76 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$4.372,09 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$3.497,67 por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. FLM - 2836/22

Certificado digital:  
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.